

LIQUIDACIÓN Y PAGO PROCESO 2020-0035-00

CLAUDIA JANNETH GARZÓN ESPINOSA <claujan17@hotmail.com>

Lun 7/03/2022 10:54 AM

Para: Juzgado 01 Promiscuo Municipal - Cundinamarca - El Peñon <jprmpalelpenon@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 2 archivos adjuntos (1 MB)

LIQUIDACIÓN PROCESO 2020-0035- 00.pdf; DEPOSITO JUDICIAL No. 545432.pdf;

Buen día,

Cordial saludo, me permito enviar liquidación de crédito y pago de la obligación, generada del proceso 2020-0035-00, para los fines pertinentes solicitados en documento anexo.

Muchas gracias por su atención,

Cordialmente.

BLANCA EMMA ESPINOSA JIMENEZ

No. C.C. 20.790.319 de Pacho

Correo: claujan17@hotmail.com

Tel. 3219269893

Pacho, 7 de Marzo de 2022.

Doctor

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE EL PEÑON (Cund.)

jprmpalelpenon@cendoj.ramajudicial.gov.co

Ref: RESOLUCIÓN DE PROMESA DE COMPRAVENTA

Demandante: LUZ MARINA CAMBEROS MORENO

Demandada: BLANCA EMMA ESPINOSA JIMENEZ

Radicado # 2020 - 0035 - 00

ASUNTO: LIQUIDACIÓN DE LA OBLIGACIÓN Y PAGO.

BLANCA EMMA ESPINOSA JIMENEZ hablando para el proceso referido en mi calidad de demandada y actuando en nombre propio en razón de la cuantía, me permito presentar la liquidación de la obligación, así:

FECHA	AÑO	CORRECCION MONETARIA %	
		Capital	\$ 8.000.000
1 enero - diciembre 31	2019	3,80%	\$ 304.000
1 enero - diciembre 31	2020	1,61%	\$ 128.800
1 enero - diciembre 31	2021	5,62%	\$ 449.600
1 enero - marzo 31	2022	0,0158%	\$ 126.560
GASTOS PROCESALES			\$ 9.008.960
Honorarios al secuestre			\$ 250.000
2 registros de documentos			\$ 42.000
2 folios de matrícula inmobiliaria.			\$ 40.000
TOTAL -> CAPITAL + CORRECCION MONETARIA + GASTOS PRECESALES			\$ 9.342.960

El anterior cuadro excel se liquidó con base en la siguiente información:

1) SENTENCIA DECLARATIVA Y DE CONDENA: En el proceso 255134089002-2017-00146-00, el Juzgado 2do Promiscuo Municipal de Pacho profirió sentencia cuya Acta aparece a FI 158 del C 1 del presente proceso, cuya parte resolutive señala:

“PRIMERO: Declarar de oficio la NULIDAD ABSOLUTA del contrato de promesa de compraventa celebrado el doce (12) de Junio del año dos mil diez y seis (2016) entre la Señora BLANCA EMMA ESPINOSA JIMENEZ en calidad de promitente vendedora y LUZ MARINA CAMBEROS MORENO como promitente compradora, por las razones expuestas en la parte motiva. SEGUNDO: Como consecuencia de

lo anterior y para volver las cosas al estado anterior, condenar a BLANCA EMA ESPINOSA JIMENEZ a restituir la suma de OCHO MILLONES DE PESOS

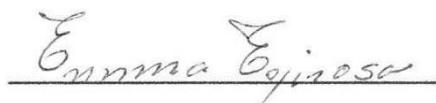
(\$ 8.000.000) como parte de pago del inmueble y que fueron entregados el 12 de Junio del 2016 con la corrección monetaria respectiva para el tiempo en que efectivamente se realice el pago a favor de la demandante Señora LUZ MARINA CAMBEROS MORENO, por lo expresado anteriormente. TERCERO: No condenar al pago de costas a ninguna de las partes, por lo expresado en precedencia.”

- 2) Los porcentajes de corrección monetaria los tomé del PORCENTAJE TOTAL ANUAL de variación del IPC (Índice de precios al consumidor) determinados por el DANE bajados de la red y el estimado para enero, febrero y marzo /2022 lo tomé de la página del Banco de la Republica.
- 3) No liquidé intereses teniendo en cuenta que en la sentencia no fui condenada a pagarlos y además porque la acumulación de intereses con corrección monetaria son incompatibles en nuestro ordenamiento jurídico.
- 4) Las fechas de liquidación de la corrección monetaria corresponden a los efectos ex-nunc de la sentencia (proferida el 20 de Junio de 2019) y no a los efectos ex-tunc (fecha de la promesa), teniendo en cuenta que la citada sentencia no lo especifica y conforme al principio in dubio pro debitoris contenido en el art 1624 del Código Civil.

ANEXO DEPÓSITO JUDICIAL: Anexo depósito judicial respectivo.

SOLICITUD: Respetuosamente solicito se sirva dar por terminado éste proceso por pago total de la obligación. Y como consecuencia ordenar la cancelación del embargo. Sírvase ordenar oficiar a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos y al secuestre.

Atentamente,



BLANCA EMMA ESPINOSA JIMENEZ
No. C.C. 20.790.319 de Pacho
Correo: claujan17@hotmail.com
Tel: 3219269893

Con copia a:

LUZ MARINA CAMBEROS MORENO
Cel 314 274 04 30

**No se registra dirección de correo electrónico de la demandante dentro del proceso.*

***No se tiene certeza de cual es el correo electrónico del actual apoderado de la demandante, por lo que respetuosamente solicito se envíe copia a este.*



Depósitos Judiciales

03/03/2022 03:56:49 PM

COMPROBANTE DE SOLICITUD	
Secuencial PIN	545432
Fecha Maxima Recepción	08/03/2022
Código y Nombre Oficina Origen	3195 - PACHO - CUNDINAMARCA
Código del Juzgado	252582042001
Nombre del Juzgado	UNIDAD JUDICIAL M/PAL EL PE#ON
Concepto	1 - DEPOSITOS JUDICIALES
Descripción del concepto	LIQUIDACION OBLIGACION Y PAGO
Número de Proceso	02525840890012020003500
Tipo y Nro de Documento Demandante	CC - 21024721
Razón Social / Nombre Completo Demandante	LUZ MARINA CAMBEROS MORENO
Tipo y Nro de Documento Demandado	CC - 20790319
Razón Social / Nombre Completo Demandado	BLANCA EMMA ESPINOSA JIMENEZ
Valor de la Operación	\$9.342.960,00
Valor Comisión	\$0,00
Valor IVA	\$0,00
Valor Total a Pagar	\$9.342.960,00
Medio de Pago	EFFECTIVO
Banco	N/A
Número Cheque	N/A
Número Cuenta	N/A
Estado	PENDIENTE

Contacto Banco Agrario en Bogotá D.C., Colombia +571 594 8500, resto del país 01 8000 91 5000. servicio.cliente@bancoagrario.gov.co
www.bancoagrario.gov.co. NIT. 800.037.800-8.

Señor usuario, el medio de pago en esta solicitud debe coincidir con el presentado en la oficina. Si es cheque debe corresponder a Canje Local.



Banco Agrario de Colombia

NIT. 800.037.800- 8

03/03/2022 16:08 Cajero: fespinel

Oficina: 3195 - PACHO - CUNDINAMARCA

Terminal: B3195CJ042A1 Operación: 257611386

Transacción: RECEPCION PAGO DJ PIN INDIVI

Valor: **\$9,342,960.00**

Costo de la transacción: \$0.00

Iva del Costo: \$0.00

GMF del Costo: \$0.00

Secuencial PIN : 545432

Tipo ID consignante : CC - CEDULA DE CIUDADANIA

ID consignante : 1073608435

Nombre consignante : ANGEL DAVID CALDERON GA

Juzgado : 252582042001 UNIDAD JUDICIAL M/P

Concepto : 1 DEPOSITOS JUDICIALES

Número de proceso : 02525840890012020003500

Tipo ID demandante : CC - CEDULA DE CIUDADANIA

ID demandante : 21024721

Demandante : LUZ MARINA CAMBEROS MORENO

Tipo ID demandado : CC - CEDULA DE CIUDADANIA

ID demandado : 20790319

Demandado : BLANCA EMMA ESPINOSA JIMENEZ

Forma de pago : EFECTIVO

Valor operación : \$9,342,960.00

Valor total pagado : \$9,342,960.00

Código de Operación : 259880607

Número del título : 431950000002125

Antes de retirarse de la ventanilla por favor verifique que la transacción solicitada se registró correctamente en el comprobante. Si no está de acuerdo infórmele al cajero para que la corrija. Cualquier inquietud comuníquese en Bogotá al 5948500 resto de